

# ESTUDIO JURIDICO GALLEGOS

Abogados

*De lo  
de IP*

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez  
Francisco Gallegos Rivas

Lody Herrera Gallardo  
Mónica Ruiz Astudillo  
Cecilia Vásquez Vinán  
Mario Moncayo Samaniego

Av. República 396, 6º piso  
P.O. Box 17-01-2772  
Quito - Ecuador

email: [info@ejgallegos.com](mailto:info@ejgallegos.com)  
[www.ejgallegos.com](http://www.ejgallegos.com)

Tel.: (593 - 2) 252-1480

223-8092

(593 - 2) 256-0736

ESCANEAR



Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Señora Superintendente:

Joseph Arocha Baier, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ZINKGASTRO CÍA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Que en la sociedad que represento se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

1. Mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de febrero del mismo año, los señores Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz y Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz, con autorización de sus cónyuges transfirieron a favor de los señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Pino y Rafael Pérez Cambana, las participaciones que tenían en la Compañía;
2. Mediante escritura pública otorgada el 6 de febrero de 2012, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del mismo año, el señor Christian David Valdivieso Villarroel, transfirió a favor de los señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Pino y Rafael Pérez Cambana, las participaciones que tenían en la Compañía.

Una vez tomada nota de dichas transferencias le agradeceré se digne disponer se me otorgue el listado actual de los socios de la Compañía ZINKGASTRO CÍA. LTDA.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 686 o en el Estudio Jurídico Gallegos, ubicado en la Av. República 396 y Almagro, edificio Forum 300, sexto piso, oficina 602.

Firmo conjuntamente con mi Abogada Patrocinadora, profesional a quien autorizo intervenga con su sola firma en la tramitación de este caso.

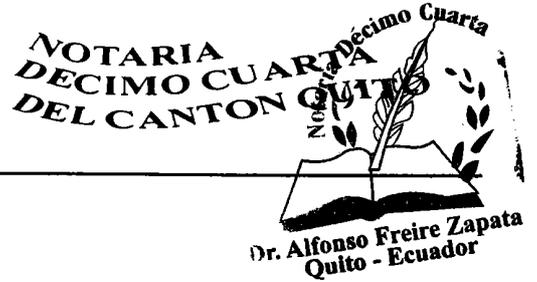
Joseph Arocha Baier  
GERENTE GENERAL  
ZINKGASTRO CÍA. LTDA.

EXP. 143525

Atentamente,

Dra. Lody Herrera Gallardo  
Matrícula No. 3566 C.A.P.  
C.C. 050087794-9

*Ingresando acciones de  
participación, adjunto  
número 12/04/2012*



## TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RICARDO MARCELO VIZCAÍNO ARMENDARIZ  
Y MARCELA ANDREA CEPEDA JÁTIVA  
DIEGO XAVIER VIZCAÍNO ARMENDARIZ Y  
CAMILA MARÍA DÁVALOS FERNÁNDEZ

A FAVOR DE: JAN NIEDRAU  
JOSEPH AROCHA BAIER  
ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO  
RAFAEL PÉREZ CAMBANA

CUANTIA: USD \$ 88,00

Di 3 copias

No. 00078

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de enero de dos mil doce, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes el señor los cónyuges señores Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz y Marcela Andrea Cepeda Játiva casados entre sí; los cónyuges señores Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz y Camila María Dávalos Fernández, casados entre sí; por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Jan Niedrau, de estado civil casado, el señor Joseph Arocha Baier, de estado civil casado; el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, de estado civil

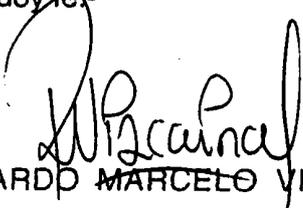
soltero; y, el señor Rafael Pérez Cambana, de estado civil casado, representado por su Apoderado Especial Doctor Francisco Gallegos Rivas, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jan Niedrau que es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano; todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas por mi se agregan al presente instrumento y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a)** En calidad de Cedentes los cónyuges señores Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz y Marcela Andrea Cepeda Játiva, de estado civil casados entre sí; y, los cónyuges señores Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz y Camila María Dávalos Fernández, de estado civil casados entre sí; y, **b)** En calidad de Cesionarios, los señores Jan Niedrau, de estado civil casado; Joseph Arocha Baier, de estado civil casado, Roberto Nicolás Moncayo Pino, de estado civil soltero; y, Rafael Pérez Cambana, de estado civil casado, representado por su Apoderado Especial Doctor Francisco Gallegos Rivas, de estado civil casado, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jan Niedrau que es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de dos mil once, ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo, inscrita en el

Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía ZINGKASTRO BAR CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el diecinueve de enero de dos mil doce, resolvió aprobar las transferencias de participaciones que por este acto se perfeccionan.-

**TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZINGKASTRO BAR CIA. LTDA., reunida el diecinueve de enero de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: **3.1)** El cedente señor Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz, con la autorización de su cónyuge señora Marcela Andrea Cepeda Játiva, expresa y señaladamente transfiere las cuarenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente manera: **a)** once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del señor Jan Niedrau; **b)** once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del señor Joseph Arocha Baier; **c)** once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; y, **d)** once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Rafael Pérez Cambana; **3.2)** El cedente señor Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz, con la autorización de su cónyuge señora Camila María Dávalos Fernández, expresa y señaladamente transfiere las cuarenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente manera: **a)** once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del señor Jan Niedrau; **b)** once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$ 11,00), a favor del señor Joseph Arocha Baier; c) once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; y, d) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Rafael Pérez Cambana.- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Moncayo Pino y Rafael Pérez Cambana, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 170,00); Christian David Valdivieso Villarroel, con cuarenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 44,00); Joseph Arocha Baier, con ciento dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con sesenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 51,00); y, Rafael Pérez Cambana, con veintidós participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de VEINTIDÓS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 22,00).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones.- Los socios que transfieren las participaciones expresan que han sido cancelados los

valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con Matrícula Profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
RICARDO MARCELO VIZCAÍNO ARMENDÁRIZ

C.C. 1710732403

  
MARCELA ANDREA CEPEDA JATIVA

C.C.

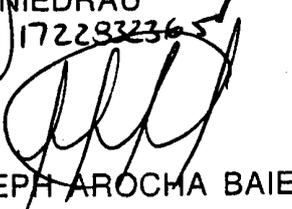
  
DIEGO XAVIER VIZCAÍNO ARMENDÁRIZ

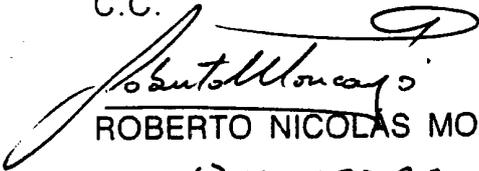
C.C. 170922659-9

  
CAMILA MARÍA DÁVALOS FERNÁNDEZ

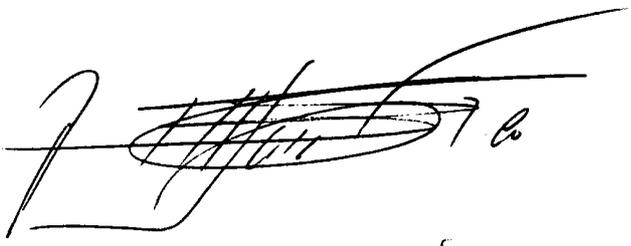
C.C. 1711679090

  
JAN NIEDRAU  
C.C. 1722932365

  
JOSEPH AROCHA BAIER  
C.C.

  
ROBERTO NICOLAS MONCAYO PINO  
C.C. 1711018797

  
DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS  
C.C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

171073240-3

CÉDULA N.º

APellidos y Nombres  
 VIZCAINO VALVERDE VINCOS PABLO  
 ARMENDARIZ YOLANDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-07-14

SEXO M - MASCULINO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

MARCELA ANDREA  
 CEFEDA NATIVA




INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre  
 VIZCAINO VALVERDE VINCOS PABLO

APellidos y Nombres de la Madre  
 ARMENDARIZ YOLANDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-07-14

*[Signature]*

FORMULARIO CONTROLADO

E1822H112

Notaría Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0040  
 NÚMERO

VIZCAINO ARMENDARIZ RICARDO  
 MARCELO

PROVINCIA  
 QUITO

PROVINCIA  
 QUITO

TURBADO  
 CANTÓN

PARROQUIA  
 ZONA

1710732403  
 CÉDULA

*[Signature]*

(A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

*[Signature]*

INSTRUCCIÓN BÁSICA      PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO PRIVADO

V11331212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CEPEDA NESTOR RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JATIVA NELLY MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-04-15

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

170954001-5

CECILLA JATIVA

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CEPEDA JATIVA  
 MARCELA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO  
 1983-08-28

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 F

ESTADO CIVIL  
 Casada  
 RICARDO MARCELO  
 VEZCAINO ARMENDARIZ





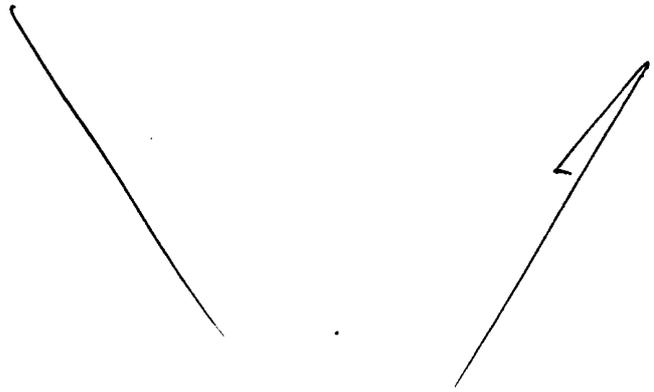
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0022      1709540015  
 NÚMERO      CÉDULA

CEPEDA JATIVA MARCELA ANDREA

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 BENALCAZAR      ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 No. **1709217663**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 BAIER SAMEL  
 NACIMIENTO: 2010-10-02  
 NACIMIENTO: 2010-10-02  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 CEGILIA GABRIELA  
 STRUNCK MALDONADO




INTRODUCCIÓN  
 SECCIÓN DADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AROCHA KRAZNO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BAIER SAMEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-08-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-08-08



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

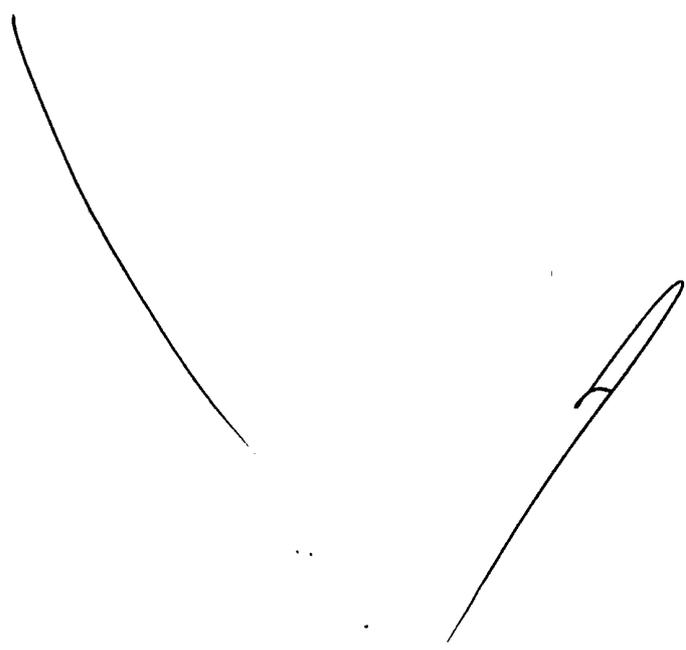
**229-0007**  
 NÚMERO

**1709217663**  
 CÉDULA

**AROCHA BAIER JOSEPH**

PROVINCIA  
 QUITO  
 PROVINCIA  
 CANTÓN  
 SENALCAZAR  
 PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171101873-4

CIUDAD

APellidos y Nombres

MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

ESTADO CIVIL CASADO




Notaria Décimo Cuarta

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APellidos y Nombres

MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

APellidos y Nombres

PINO DINA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2019-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0122  
 NÚMERO

1711018734  
 CÉDULA

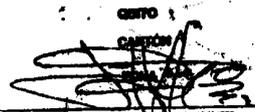
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

PROVINCIA CAUAPUZUE

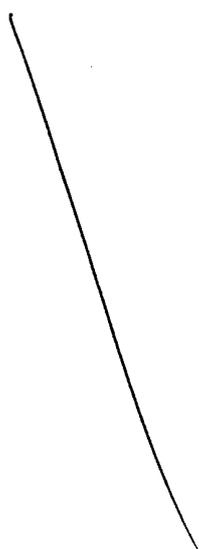
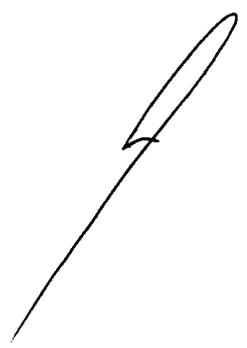
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN



(1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA.

170563791-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
GALLEGOS RIVAS  
FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado  
MARIA LORENA  
SUAREZ MENA



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
DR. JURISPRUDENCIA

E233343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALLEGOS MARCO OCTAVIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RIVAS OLGA MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACION  
2021-01-04

*Francisco Gallegos*  
DIRECTOR GENERAL

*Francisco Gallegos*  
FIRMA DEL CEDULADO



00018283



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0035  
NÚMERO

1705637914  
CÉDULA

GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

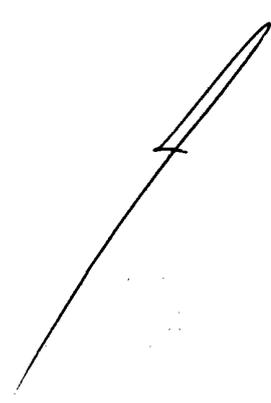
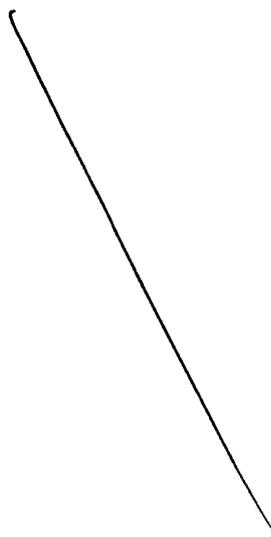
CANTON

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

*Francisco Gallegos*  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

PRIMERA

**Copia**

De: PODER ESPECIAL.

Otorgada por: SR. RAFAEL PEREZ CAMBANA.

A favor de: DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS.

El: 20 DE ENERO DEL 2.012.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 24 de ENERO del 2.012.

**NOTARIA DECIMO CUARTA**

**AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103**

**TELF.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO**



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**PODER ESPECIAL**

OTORGADO POR: SR. RAFAEL PÉREZ CAMBANA

A FAVOR DE: DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

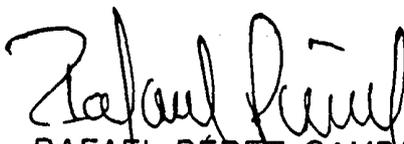
No. 00077

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de enero de dos mil doce, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA, por sus propios y personales derechos, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe, por haberme presentado su pasaporte cuya fotocopia debidamente certificada por mí se agrega al presente instrumento y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos el señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, portador del pasaporte número cinco uno nueve cero siete uno uno (5190711), domiciliados en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER**

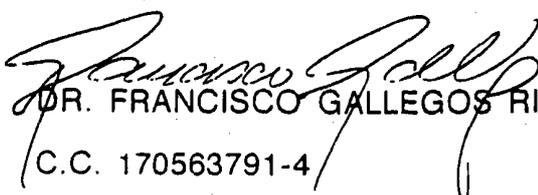


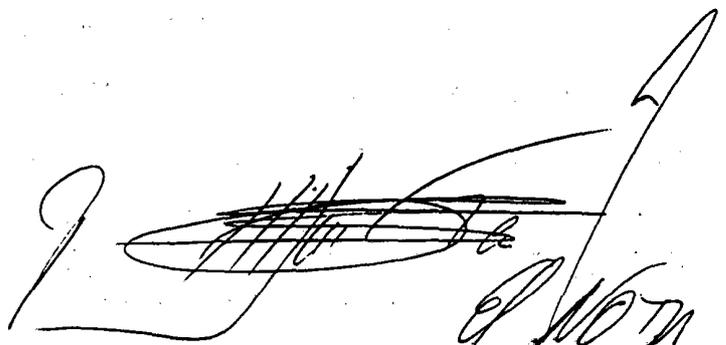
**ESPECIAL.-** Yo, RAFAEL PÉREZ CAMBANA, con capacidad civil y jurídica necesarias para adquirir derechos y obligaciones, por el presente acto confiero Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO GALLEGOS RIVAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis tres siete nueve uno guión cuatro (170563791-4), para que a mi nombre y representación suscriba la escritura pública de transferencia de participaciones a mi favor en la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., así como para que firme los documentos públicos y privados que se requieren para su perfeccionamiento.-

**TERCERA: ACEPTACION.-** El Doctor Francisco Gallegos Rivas, en conocimiento del contenido total del presente instrumento y de las obligaciones constantes en el mismo, da su consentimiento y aceptación en forma expresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
RAFAEL PÉREZ CAMBANA

Pasaporte 5190711

  
DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS  
C.C. 170563791-4







Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

VISAS

# REPUBLICA DEL ECUADOR



NUMERO DE VISA / Visa Number  
MB7S91YL

CATEGORIA / Category  
12 IX

ACTIVIDAD / Activity  
ACTOS DE COMERCIO

ARANCEL / Fee  
200,00

NUMERO DE ENTRADAS / Entries  
Múltiples

NACIONALIDAD / Nationality  
PERUANA

OBSERVACIONES / Remarks:  
VALIDEZ DE VISA  
SEIS MESES

LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place  
QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO / Issue Date  
17/01/2012

VALIDA HASTA / Expiry Date  
17/07/2012

NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number  
5190711

SEXO / Sex  
M

APELLIDOS / Surname  
PEREZ CAMBANA

NOMBRES / Given Names  
RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date  
31/01/1975

*[Signature]*  
GONZALO ALBERTO ANDRADE RIVERA  
DIRECTOR DE MIGRACION Y  
EXTRANJERIA

200013728


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CÉDULA DE CIUDADANIA**      **170563791-4**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 GALLEGOS RIVAS  
 FRANCISCO XAVIER

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SEÑALCAZAR

**FECHA DE NACIMIENTO** 1971-03-11  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**ESTADO CIVIL** Casado  
 MARIA LORENA  
 SUAREZ MENA





**INSTRUCCION SUPERIOR**      **PROFESION / OCUPACION**  
 DR. JURISPRUDENCIA      E2334222

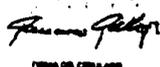
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 GALLEGOS MARCO OCTAVIO IVAN

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 RIVAS OLGA MARIA PATRICIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**  
 QUITO  
 2011-01-04

**FECHA DE EXPIRACION**  
 2021-01-04

Notaria Décimo Cuarta  
 Alfonso Freyre  
 Quito - Ecu



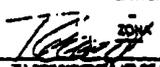


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**377-0035**      **1705637914**  
**NÚMERO**      **CÉDULA**

**GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER**

**PICHINCHA**      **QUITO**  
**PROVINCIA**      **CANTON**  
**SEÑALCAZAR**      **ZONA**  
**PARROQUIA**

  
 7) PRESIDENCIA (B) DE LA JUNTA





RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE  
 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** **COPIA**  
**CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL.  
 OTORGADO POR: SR. RAFAEL PEREZ CAMBANA. A FAVOR DE: DR.  
 FRANCISCO GALLEGOS RIVAS. EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ENERO  
 DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

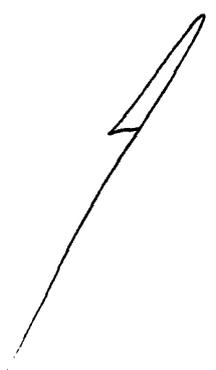
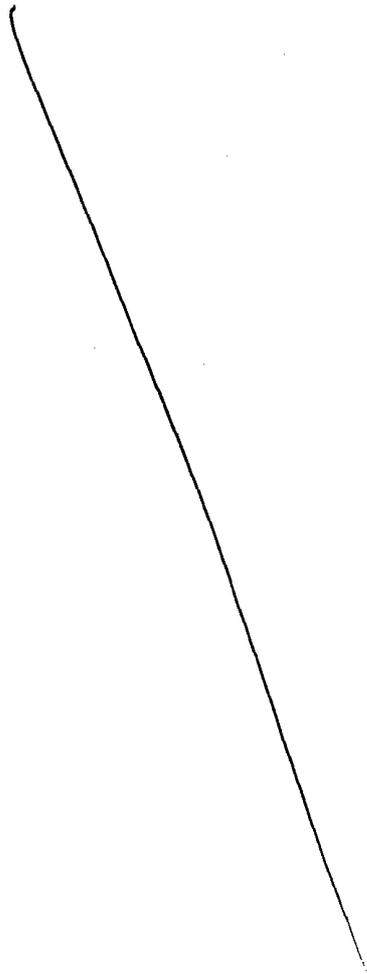


*[Handwritten signature]*

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 19 de enero de 2012, a las 11H35, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Paúl Rivet N30-136 y José Orton, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., señores Jan Niedrau, con 148 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 148,00); Christian David Valdivieso Villarroel, con 44 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (44,00); Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz, con 44 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (44,00); Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz, con 44 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (44,00); Joseph Arocha Baier, con 80 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (80,00); y; Roberto Nicolás Moncayo Pino, con 40 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (40,00).- Asiste también a esta Junta, para los fines que se mencionan a continuación el señor Rafael Pérez Cambana, representado por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Jan Niedrau y actúa como Secretario el Gerente General señor Joseph Arocha Baier.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se constate el



quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum por lo que el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día cual es: Transferencias de participaciones y aceptación de nuevo socio.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el único punto orden del día.- **UNICO PUNTO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra el señor RICARDO MARCELO VIZCAÍNO ARMENDÁRIZ y manifiesta su deseo de transferir las cuarenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente manera: once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Jan Niedrau; once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Joseph Arocha Baier; once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Rafael Pérez Cambana, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía.- Los otros socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- La Junta General en conocimiento de la renuncia de los socios al derecho preferente para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, unánimemente resolvió autorizar la transferencia de las participaciones sociales del señor Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz, en la forma detallada anteriormente.- Posteriormente toma la palabra el señor DIEGO XAVIER VIZCAÍNO ARMENDÁRIZ y manifiesta su deseo de transferir las cuarenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente manera: once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Jan Niedrau; once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Joseph Arocha Baier; once

participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Rafael Pérez Cambana, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía.- Los otros socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- La Junta General en conocimiento de la renuncia de los socios al derecho preferente para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, unánimemente resolvió autorizar la transferencia de las participaciones sociales del señor Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz, en la forma enunciada anteriormente.- La Junta General, además, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social resolvió aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Rafael Pérez Cambana y autorizar expresamente la transferencia de las participaciones sociales que hacen a su favor los señores Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz y Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento setenta participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 170,00); Christian David Valdivieso Villarroel, con cuarenta y cuatro participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 44,00); Joseph Arocha Baier, con ciento dos participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con sesenta y dos participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$

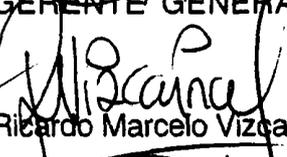


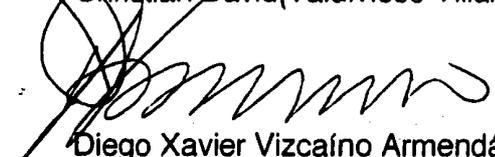
51,00); y, Rafael Pérez Cambana, con veintidós participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de VEINTIDÓS 00/100 DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 22,00).- Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

  
Jan Niedrau  
PRESIDENTE

  
Joseph Arocha Baier  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

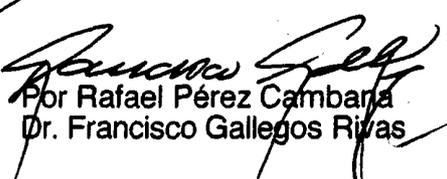
  
Christian David Valdivieso Villarroel

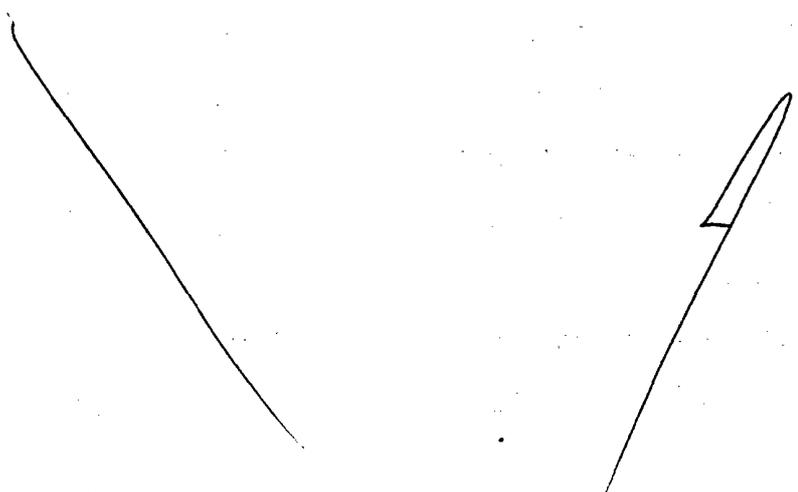
  
Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz

  
Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz

  
Joseph Arocha Baier

  
Roberto Nicolás Monsayo Pino

  
Por Rafael Pérez Cambana  
Dr. Francisco Gallegos Rivas



## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 19 de enero de 2012, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: **UNO)** El cedente señor Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz, con la autorización de su cónyuge señora Marcela Andrea Cepeda Játiva, expresa y señaladamente realizó las siguientes transferencias: 1.1) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Jan Niedrau; 1.2) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Joseph Arocha Baier; 1.3) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; 1.4) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Rafael Pérez Cambana.- **DOS)** El cedente señor DIEGO XAVIER VIZCAÍNO ARMENDÁRIZ, con la autorización de su cónyuge señora Camila María Dávalos Fernández, expresa y señaladamente realizó las siguientes transferencias: 2.1) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Jan Niedrau; 2.2) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Joseph Arocha Baier; 2.3) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; 2.4) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Rafael Pérez Cambana.- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Moncayo Pino y Rafael Pérez Cambana, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que los socios



que ceden sus participaciones las pusieron a disposición de los otros socios de la Compañía quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento setenta participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 170,00); Christian David Valdivieso Villarroel, con cuarenta y cuatro participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 44,00); Joseph Arocha Baier, con ciento dos participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con sesenta y dos participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 51,00); y, Rafael Pérez Cambana, con veintidós participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de VEINTIDÓS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 22,00)

  
**Joseph Arocha Baier**  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

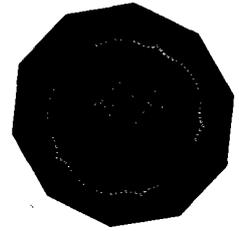
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: RICARDO MARCELO VIZCAINO ARMENDARIZ Y MARCELA ANDREA CEPEDA JATIVA, DIEGO XAVIER VIZCAINO ARMENDARIZ Y CAMILA MARIA DAVALOS FERNANDEZ. A FAVOR DE: JUAN NIEDRAU, JOSEPH AROCHA BAIER, ROBERTO NICOLAS MONCAYP PINO Y RAFAEL PEREZ CAMBANA. EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



HECTO  
NOTAR...



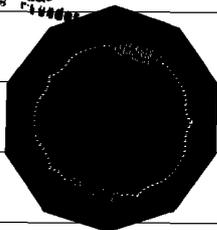
NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura  
2 de Constitución de la Compañía ZINGASTRO BAR CIA  
3 LTDA, otorgado el veintidós de septiembre del dos mil once, de  
4 la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
5 otorgada por RICARDO MARCELO VIZCAÍNO  
6 ARMENDARIZ Y OTROS a favor de JAN NIEDRAU Y  
7 OTROS , el veinte de enero del dos mil doce, ante el Notario  
8 Décimo Cuarto cantón del Quito, Doctor Alfonso Freire  
9 Zapata.- Quito a treinta de enero del dos mil doce.

10  
11

12 HECTOR VALLEJO DELGADO

13 NOTARIO 35



14 H. VALLEJO DELGADO  
15 CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4279** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de diciembre del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **“ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de enero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón.- Quito, dos de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb 

